



SEPTIMO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDES, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

A cada uno, poniendo la misma nota o señal, y en  
la que se le hubiere y dadas al Ayuntamiento, y lea a fin  
de verdad y poner en el libro de un negocio tan in-  
terante y útil

En lo que se concluyere este Cabildo de J. H. M. A. M.

Josquin Vbeda Juan Pasqual Ornela

Josef Garcia Josef Guillen  
Juan Bra Wiersaff  
Franc. Maxen  
de Garay

Ayuntamiento de 29 de febrero

En villa de Patateyria a veinte y nueve de febrero de mil  
ochocientos diez y seis. Estando presentes los Sr. D. Josquin Vbeda Fiscal  
de esta Real Audiencia, Sr. D. Juan Pasqual Ornela y Regente de ella, Sr. Juan  
D. Juan Pasqual Ornela y Manero, Sr. Jose Guillen, Sr. Juan Bra Wiersaff,  
Sr. Jose Guillen, que le son auxiliares, Sr. Juan Bautista Nielson y Sr.  
Franc. Maxen de Garay Sr. Indios con voz de Sr. D. Fr. de Arato  
y acordó lo siguiente

Se hizo una Cedula expedida por S. M. y R. el Consejo, por  
la qual se manda se publique su contenido, para q. llegue a no-  
ria de todos el Sr. Decreto de S. M. inserto en q. participa  
al Consejo su tratado Casamiento, y el del Sr. Infante D.  
Callej. Nueva en la forma que espone, y en su inteligencia  
no muda. acordó: se guarde, cumpla, publique, y colof.  
para su observancia en el Real de C. M. A. M.  
Se hizo la oia. que en fha. diez y nueve del corriente diez y